

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia salieron de Estaca de Vares en la mañana de ayer para la Coruña, donde continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 9.286

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Miguel Salaya, vecino de Otañes, ha presentado el 30 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Francisquita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cañao, término de Otañes, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que lindan al N. con el regato que baja de la mina Trinidad, al Oeste ferrocarril de Traslaviña á

Castro-Urdiales, al S. terreno franco y al E. mina Anterita.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca NO. de la mina Anterita y de este punto se medirán al N. 100 metros y se colocará la primera estaca, de esta al O. 200 metros y se colocará la segunda, de esta al Sur 600 la tercera, de esta al E. 200 la cuarta y de esta al punto de partida se medirán 500 metros y se colocará la quinta, quedando cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 30 de Diciembre 1900.—Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 9.287

Don Román de Ingunza y Zaldivar Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Miguel Solaya, vecino de Otañes, ha presentado el 30 de Diciembre una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Melchor», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Acebal de las mesas, término del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, que lindan por todos vientos con terreno del común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo de dos metros de profundidad existente en dicho monte y de este punto se medirán al E. 600 metros primera estaca, de esta al S. 400 la segunda, de esta al O. 600 la tercera y de esta al N. 400 la cuarta, hasta llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 30 de Diciembre 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Instituto Geográfico y Estadístico

CIRCULAR

Habiendo expuesto sus dudas, algunas Juntas municipales, acerca de las fechas precisas en que deben verificar los trabajos preparatorios del Censo próximo, precisa recordarles:

1.º Que ellas son las encargadas de dirigir los trabajos para llevarle á efecto (art. 5.º), debiendo abonar de sus presupuestos los gastos que se originen (art. 7.º) é incurriendo en responsabilidad si en estos falta la partida correspondiente (artículo 7.º)

Terminada la Instrucción del servicio en el BOLETIN número 121, correspondiente al día 3 del actual,

los plazos improrrogables á que la Instrucción se refiere (art. 15), expira en los días siguientes.

2.º El 18 de Agosto deben obrar en la oficina de estadística los partes dando cuenta de la constitución de las Juntas municipales del Censo, la copia del acta de constitución y la relación de los nombres y apellidos de los Vocales con expresión de

los cargos que en la misma desempeñan (art. 9.º)

3.º Trabajos preparatorios, (capítulo II). Hecha la división del término municipal en secciones, de tal modo, que cada entidad de población aparezca en las subentidades y edificios diseminados enclavados en su jurisdicción, como se vé en el siguiente ejemplo,

	Entidades	Subentidades
Sta. Cruz de Bezana	Parroquia de Bezana	{ Bezana Mompía Prezanes Sin diseminados
	Id. de Soto la Marina	{ Sancibrian Soto la Marina Sin diseminados
	Id. de Aroños	{ Aroños Sin diseminados
	Id. de Maliaño	{ Mahoño Sin diseminados

y en los demás que pudieran ponerse, en armonía con el modo de ser de cada Municipio,

Penagos	Arenal	{ Arenal Berzosa-Corra Elguera (La) Valladar-Cierro Edificios diseminados
	Cabárceno	{ Cabárceno Haya (El) Edificios diseminados
	Penagos	{ Cuadrante Llanos Penagos Quintana San Jorge Somorriba Edificios diseminados
	Sobarzo	{ Sobarzo Edificios diseminados si los tuviere

á fin de que en los documentos del Censo aparezca con toda claridad el continente y contenido de las jurisdicciones parciales de una Junta municipal cualquiera, se remitirán las relaciones de las entidades de población por secciones y la de los individuos asignados á cada una de ellas con expresión de los cargos de Presidente y Secretario (art. 11-5.º). Estas relaciones deben obrar en mi poder el día 18 de Septiembre á más tardar,

4.º Determinado el número de personas necesarias para el reparto y recogida de cédulas, y hecha la relación de casas habitadas (art. 12), por las Comisiones, éstas entregarán á la Junta municipal copia de las relaciones de casas habitadas el 20 de Septiembre, á más tardar, puesto que deben quedar constituidas el 20 de Agosto. La Junta municipal me remitirá copia de las citadas relaciones antes del día 30 de Septiembre

5.º Los plazos improrrogables á que se refieren los diez servicios enumerados en el art. 15 de la Instrucción son pues: 1.º y 2.º el 18 de Agosto, 3.º y 4.º del 20 de Agosto al 20 de Septiembre, 5.º y 6.º el 18 de Septiembre, 7.º y 8.º el 20 de Septiembre, 9.º y 10.º el 30 de Septiembre.

Santander 22 de Agosto de 1900.
—El Jefe de los Trabajos, Secretario de la Junta provincial, Miguel Mollá.

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

El Comandante de Marina y Capitán del puerto.

Haco saber: Que hallándose vacante el destino de asesor de la provincia de la Coruña por fallecimiento del que la desempeñaba los señores Letrados que deseen desempeñarla y reúnan los requisitos prevenidos en los artículos 25 y 26 del Reglamento del Cuerpo jurídico de la Armada promuevan sus instancias documentadas al Capitan General del Departamento por conducto de esta Comandancia de Marina en el término de 30 días á contar desde el 14 del actual.

Santander 16 de Agosto de 1900.
—José Ferrer.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Noja

Confeccionado el padrón de prestaciones personales de este Ayuntamiento, que ha de regir durante los años de 1900 1901 1902, se halla de manifiesto al público, y en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los vecinos interesados puedan presentar las reclamaciones que á su derecho convengan.

Noja 14 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Pascual Gonzalez.

Ayuntamiento de Tudanca

En pueblo de Tudanca se halla prendada y en custodia del día 8 del actual la res vacuna siguiente: Una

becerra como de uno á dos años, color claro, de buena cabeza, con dos hendiduras en la oreja derecha por bajo, sin marco al menos comprensible. El que se crea su dueño puede recojerla del Alcalde de barrio de dicho pueblo, en término de quince días, contados de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales se procederá á lo que ha lugar.

Tudanca 15 de Agosto de 1900.—
El Alcalde, José L. García Cuesta.

Ayuntamiento de Udías

La cobranza de las contribuciones Territorial, Industrial, edificios y solares, correspondiente al tercer trimestre del año actual tendrá lugar en el sitio de costumbre de la casa Consistorial los días 26 y 27 del corriente mes y hora de las nueve de la mañana á las tres de la tarde.

Se invita á los contribuyentes á que se apresuren á hacer efectivas durante dichos días sus respectivas cuotas, evitándose de ese modo de incurrir en los apremios que la vigente Instrucción determina.

Udías 20 de Agosto de 1900.—El Recaudador, Gabriel Sebrango.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

El presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año 1901, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren procedentes.

Entrambasaguas 18 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Saturnino Vega.

Ayuntamiento de Camargo

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días el padrón de cédulas personales del ejercicio de 1899 á 900, que segun el art. 8.º del Real decreto de 4 de Enero último ha de regir en el 2.º semestre del actual año natural, á fin de que los contribuyentes puedan deducir las reclamaciones correspondientes.

Camargo 18 de Agosto de 1900.—
Eduardo Miranda.

No habiendo tenido efecto la subasta que por cuarta vez se anunció

para el día 4 del actual por falta de licitadores, de 230 robles existentes en el sitio denominado Tojo del pueblo de Camargo, que arrojan un volumen de madera de 35.085 metros cúbicos, tasados en 711 pesetas 53 céntimos y no habiendo habido postores en las subastas anteriores, se anuncia la quinta en la cantidad de 213 pesetas 45 céntimos, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría para el día 29 del actual á las cuatro de su tarde.

Camargo 18 de Agosto de 1900.—
Eduardo Miranda.

Audiencia de Santander

DON BUENAVENTURA MUÑOZ RODRIGUEZ, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: que habiéndose efectuado el alarde de las causas que son de competencia del Jurado y cuyos juicios han de celebrarse durante el tercer cuatrimestre del corriente año se ha señalado para dar comienzo á las sesiones de los mismos en esta capital el día dos de Octubre próximo, cuya resolución se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo que previene el artículo cuarenta y dos de la ley estableciendo el juicio por jurados.

Santander diez y seis de Agosto de mil novecientos.—Buenaventura Muñoz.—Por su mandado, Ramón Peña.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, referente á causa que se siguió en este Juzgado por estafa, contra Julián Arenal Ruiz y Eduvina Arenal Marina, se cita á don Emilio G. Notario, Médico forense y vecino de Santander, por no encontrarse en la actualidad en dicha ciudad, para que el día cuatro del próximo mes de Septiembre, á las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia de Santander, á prestar declaración en mencionada causa, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Cabuérniga once de Agosto de mil novecientos.—El Escribano, Julián Argüeso.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por el presente se cita al testigo Emilio Quijano Diaz, vecino que fué de las Fraguas, para que el día trece de Septiembre próximo, á las diez de su mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Santander, á prestar declaración en las sesiones de juicio oral de la causa seguida sobre insultos contra Braulio Collantes Alonso, vecino tambien de las Fraguas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa legal que se lo impida le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Torrelavega á seis de Agosto de mil novecientos.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Licenciado Vicente Muñoz.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, Nilo García Paredes, en orden recibida de la Superioridad, se halla acordado citar al procesado Francisco Franco Mediavilla, vecino de esta villa, ahora de ignorado paradero, aunque se dice se ha dirigido con su mujer á la provincia de Santander con el fin de que dentro del término de quinto día siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, en el de Santander y Gaceta de Madrid, comparezca ante la Audiencia provincial de Palencia, á fin de evacuar una diligencia de justicia en la causa que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Saldaña siete de Agosto de mil novecientos.—El Escribano, Roque Bregas.

CEDULA DE CITACION

El señor don Antelín Mosquera Montes, Juez instructor de esta villa de Santoña y su partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la superioridad referente á la causa criminal que ante la misma pende sobre ocultación de muebles, contra

Cipriano Cano Arregui, tiene acordado se cite por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á Mariano Alzamendi, residente en Heras, pero que se ignora su actual paradero, para que el día 26 de Septiembre próximo y diez de su mañana comparezca ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Santander, con objeto de que declare en juicio oral y público que ha de celebrarse con motivo de la causa indicada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santoña y septiembre diez y siete de mil novecientos.—Sebastián Olazábal.

DON RAMON VILLAR, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por actuación del que refrenda se sigue causa por el delito de robo contra Enrique Prieto Caso, de unos treinta y cinco años, moreno, ojos negros, barba negra y cerrada, estatura regular, viste con elegancia, habla pausadamente, según sus manifestaciones es natural de Méjico, casado con doña Encarnación Guillen, tiene siete hijos y su último domicilio lo tuvo en San Sebastian en el Paseo de Salamanca, número siete, segundo, habiendo residido en dicha Capital varios años dedicado al comercio de vinos, he acordado expedir la pre-

sente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido procesado poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resulten en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la presente en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia y *Gaceta de Madrid*; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dado en Alicante á seis de Agosto de mil novecientos.—Ramón Villar.—Por su mandado, Rafael Mier.

EDICTO

El señor don Eladio Gomez Calderón Juez de instrucción de Santander, por el presente hago saber: Que en la causa que se instruye en este Juzgado por hurto de alhajas y metálico, en el Hotel de Suiza, sito en el Sardinero, se tiene acordado oficiar el procedimiento á don Eduardo Santa Maria, cuyo paradero se ignora.

Y para que llegue á su conocimiento y se muestre parte en el sumario de referencia si viere convenirle expido la presente en Santander á diez y siete de Agosto de mil novecientos.—Eladio Gómez Calderón.—Por su mandado, Jesús Escobio.

Anuncios particulares

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de 20 acciones de este Banco, números 1.879 á 88, 1.929 á 36, 1.947 y 48, 1.976 á 78, expedido el 14 de Mayo último, á favor de don Carmelo Helguera, vecino de esta ciudad. Se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarlo en las oficinas de este Establecimiento.

Santander 1.º de Agosto de 1900.
—El Director Gerente, Rafael Botin y Aguirre.

ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

IMPRENTA

DE LA

-Viuda de Atienza-

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

ESTADOS de los aprovechamientos maderables y piedra de los montes públicos que han quedado a cargo del distrito por haber sido clasificados como de interés general y que han de verificarse desde 1.º de Octubre de 1900 á 30 de Septiembre de 1901, en virtud de la Real orden de 19 de Julio último, con sujeción á los pliegos de condiciones publicados en el BOLETIN OFICIAL núm. 131, correspondiente al día 20 del actual.

PARTIDO JUDICIAL DE CABUÉRNIGA

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionario	Número y clase de árboles	Volumen Mts. dects.	Tasación Pesetas	Sitios de la corta	Plazo Meses.	Objeto	Clase de la concesión	Día y hora de la subasta
1	Cabezón de la Sal	La Robleda y otros	Bustablado y otros	El Ayuntamiento	15 robles	12 490	265	Robustío	1	Subasta	Subasta	Octubre 1 á las diez
2	Idem	Cabezón	Cabezón de la Sal	Idem	50 idem	33 080	863	Las Pedrosas	2	Idem	Idem	Id. á las diez y media
3	Idem	Carrejo	Carrejo	Idem	29 idem	37 110	675	Mata de friehía	1	Idem	Idem	Id. á las once
5	Idem	Periedo, Rulaila y La Bardalosa	Casar de Periedo y Villanueva de la Peña	Idem	15 idem	10 900	231	La Bardalosa	1	Idem	Idem	Id. á las once y media
6	Idem	Mazuco y Tocial	Ontoria	Idem	15 idem	8 910	208	Respaldo del Mazuco	1	Idem	Idem	Idem á las doce
2	Idem	Cabezón	Cabezón	Idem	15 idem	8 120	205	Cerrazurras	1	R. de puentes	Gratuita	
8	Cabuérniga	Viaña	A. los del Ayuntamiento	El Ayuntamiento	30 robles	33 420	561	Acebal y la Peña	1	Subasta	Subasta	Octubre 2 á las once
9	Idem	Valfría y Las Hoyas	Idem id.	Idem	30 idem	26 260	400	Prado de Rubajones	1	Idem	Idem	Id. á las once y media
8	Idem	Viaña	Idem id.	Alcalde de barrio	4 hayas	2 340	23	Sel viejo	1	A. de labor	P. de tasación	
7	Idem	Carmona	Carmona	Idem id.	25 robles	17 060	277	La Bardalosa	1	R. de puentes	Gratuita	
8	Idem	Viaña	A. los del Ayuntamiento	Idem id.	20 idem	27 870	502	Canal del Gelgar	1	Caminos vecinales	Idem	
9	Idem	Valfría y Las Hoyas	Idem id.	Idem id.	30 idem	24 700	371	Entrada de la casuca y Rubajones	1	Idem	Idem	
10	Idem	A.	Valle, Sopena y Ruento	El Ayuntamiento	150 idem	93 640	1.455	Encinal de Torrerojas, Valleja del Alisero, La Llana y La Jilgueruca	4	Subasta	Subasta	Id. á las doce
11	Los Tojos	Colladas y Collugas	Barcenamayor	El Ayuntamiento	80 robles	62 360	780	Cuesta de la Matia	3	Subasta	Subasta	Octubre 3 á las diez
»	Idem	Idem id.	Idem	Idem	80 idem	46 670	620	Cotera del Infierno y Barcena Viloso	3	Idem	Idem	Id. á las diez y media
15	Idem	Idem id.	Idem	Idem	6 hayas	6 390	45	Sel de la Peña	1	Idem	Idem	Id. á las once
16	Idem	Saja	Ruento, Los Tojos, Cabuérniga y Hermandad de Campó de Suso	Hrmdad. de Campó de Suso	500 hayas	224 820	1.124	Ocejo	4	Idem	Idem	Id. á las once y media
»	Idem	Idem	Idem id.	El Ayuntamiento	15 idem	45 620	275	Bustandrán	1	Idem	Idem	Id. á las doce
»	Idem	Idem	Idem id.	Idem id.	15 idem	22 130	150	Podaleja	1	Idem	Idem	Día 4 á las diez
»	Idem	Idem	Idem id.	Idem id.	10 idem	12 410	85	Pandas de Helguero	1	Idem	Idem	Id. á las diez y media
»	Idem	Idem	Idem id.	Idem id.	6 álamos	1 840	25	Las Matanzas	1	Idem	Idem	Id. á las once
11	Idem	Colladas y Collugas	Barcenamayor	Alcalde de barrio	12 hayas	21 460	140	El Calero	1	A. de labor	P. de tasación	
16	Idem	Saja	Ruento, Los Tojos, Cabuérniga y Hermandad de Campó de Suso	Alcalde de barrio	20 idem	24 220	170	Pandas de la Cruz	1	Idem id.	Idem id.	
11	Idem	Colladas y Collugas	Barcenamayor	Idem id.	15 robles	14 680	200	Guzmeana (p. B.)	1	R. de puentes	Gratuita	
22	Mazcuerras	Mozagruco	Mazcuerras, Ibío, Cos y Ontoria	El Ayuntamiento	15 robles	12 020	192	Brañas y el Jayero	1	Subasta	Subasta	Octubre 2 á las 11
23	Idem	Mozagro	Idem id.	Idem	15 idem	14 420	231	Canal del Hoyo de Cuenca y Pernal de la Survia	1	Idem	Idem	Id. á las 11 y media
27	Polaciones	Casavilla y Hornillo	Belmonte	Alcalde de barrio	4 hayas	3 600	33	Enalgueras	1	A. de labor	P. de tasación	
28	Idem	Robleda y Monte del Agua	Cotillos	Idem id.	2 idem	1 770	11	La Palanca	1	Idem id.	Idem	
29	Idem	Casal, Jedillo, Formajus, Torosal y Matalastercias	Puente Poñar y Lombraña	Idem id.	5 idem	4 750	44	Asprones	1	Idem id.	Idem	
30	Idem	Verdujal, Llosil y Llomias	Salceda	Idem id.	4 idem	3 830	35	Las Hoyas	1	Idem id.	Idem	
31	Idem	Robleda, Cerradura y Seleuco	San Mamés	Idem id.	4 idem	3 820	30	El Cueto	1	Idem idi.	Idem	
32	Idem	Barcena, Carrecedo y Trillotero	Santa Eulalia	Idem	4 idem	3 230	26	Brañas	1	Idem id.	Idem	

CASTRO-URDIALES

PERIEDO

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionario	Número y clase de árboles	Volumen Mts. dects.	Tasación Pesetas	Sitios de la corta	Plazo Meses.	Objeto	Clase de la concesión	Día y hora de la subasta
33	Polaciones	Matalapisa, Tejedal y la Mata	Tresabuuela	Alcalde de barrio	4 hayas	3 210	26	Robleda	1	A. de labor	P. de tasación	
34	Idem	Las Tejeras, Tabladas y Barcenal	Uznayo Belmonte	Idem id.	8 idem	8 530	62	Tejeras	1	Idem	Idem	
27	Idem	Casavilla y Hornillo	Idem	D. Benito Fernández	4 robles	1 610	28	Argomalón	1	R. de casa	Idem	
29	Idem	Casal, Jedillo, Formajus, Tordosal y Mata las Tercias	Puente Pomar y Lombraña	« Tomás Lamadrid	2 idem	0 980	21	Coturruocos	1	Idem	Idem	
>	Idem	Idem id.	Puente Pomar y Lombraña	« Patricio Molleda	2 robles	0 980	21	Vigurulelo	1	Idem	Idem	
>	Idem	Idem id.	Idem id.	« Domingo Cosío	4 idem	3 450	60	Llanuras	1	Idem	Idem	
31	Idem	Robleda, Cerradura y Sele-ruco	San Mamés	« Juan Rada	6 idem	5 710	102	Llano de Mata	1	Idem	Idem	
>	Idem	Idem id.	Idem id.	« Juan Montes	6 idem	7 560	135	El Tombal	1	Idem	Idem	
34	Idem	Las Tejeras, Tabladas y Barcenal	Uznayo	« Dionisio Morante	6 idem	3 710	64	Santo	1	Idem	Idem	
>	Idem	Idem id.	Idem id.	« Ventura Cosío	3 idem	1 850	33	Garbaño	1	Idem	Idem	
>	Idem	Idem id.	Idem id.	« Silvestre García	6 idem	5 590	95	Pradillo	1	Idem	Idem	
>	Idem	Idem id.	Idem id.	« Victor García	2 idem	1 850	35	Lamias	1	Idem	Idem	
>	Idem	Idem id.	Idem id.	« Vicente García	4 idem	4 030	67	Velarde	1	Idem	Idem	
36	Ruente	Arados, Zorzoso y Raleo	Ucieda y Ruente	El Ayuntamiento	30 robles	14 840	270	Nieles y Valloja de Castro la Pica	1	Subasta	Subasta	Octubre 1 á las diez
37	Idem	Rio de los Vados	Idem	Idem	150 idem	243 980	3.660	Collada de Zarzosa, Las Lamas y Mata de las Orijosas	4	Idem	Idem	Id. á las diez y media
>	Idem	Idem	Idem	Idem	100 idem	131 180	1.967	Los Cuévanos y Fontanuca	3	Idem	Idem	Id. á las once
>	Idem	Idem	Idem	Idem	25 alisos	20 860	185	Las Cabañas y Vado de la Cipriana	1	Idem	Idem	Id. á las once y media
>	Idem	Idem	Idem	Idem	100 hayas	52 120	260	Ontanillas	3	Idem	Idem	Id. á las doce
>	Idem	Idem	Idem	Idem	100 idem	48 660	243	Canal de Arades	3	Idem	Idem	Id. á las doce y media
>	Idem	Idem	Idem	D. Modesto Alonso	12 robles	14 850	297	Las Cabañas y Vado de la Cipriana	1	R. de casa	P. de tasación	
>	Idem	Idem	Idem	« Ricardo Valle	8 idem	11 110	222	Las Cabañas	1	Idem	Idem	
>	Idem	Idem	Idem	« Gumersinde Terán	12 idem	18 390	368	Llana de las cabañas	1	Idem	Idem	
35	Idem	Rio la Miña	Barcenillas y la Miña	Alcalde de barrio	10 idem	8 210	131	Moscadorio y Cabillo	1	R. de puente	Gratuito	
37	Idem	Rio de los Vados	Ucieda y Ruente	Idem id.	25 idem	34 020	680	La Acebosa	1	Idem	Idem	
38	Tudanca	Cuvilla y Vejos	La Lastra	El Ayuntamiento	50 robles	33 370	550	Cohilla	3	Subasta	Subasta	Octubre 1 á las once
40	Idem	Negredo y Vega de Arados	Sarceda	D.ª Carmen Gómez	4 idem	3 830	72	Fresno y Arados	1	R. de casa	P. de tasación	
>	Idem	Idem id.	Idem	D. Teodomiro Fernández	2 idem	1 830	34	Idem id.	1	Idem	Idem	
>	Idem	Idem id.	Idem	« León Balbás	2 idem	2 290	42	Idem id.	1	Idem	Idem	
>	Idem	Idem id.	Idem	« Félix Nárvaez	1 idem	0 920	17	Idem id.	1	Idem	Idem	
>	Idem	Idem id.	Idem	« Estebán Gómez	2 idem	1 830	34	Idem id.	1	Idem	Idem	
>	Idem	Idem id.	Idem	« Eugenio Martínez	4 idem	3 820	62	Idem id.	1	Idem	Idem	
>	Idem	Idem id.	Idem	« Ecequiel Fernández	3 idem	1 890	36	Idem id.	1	Idem	Idem	
CASTRO-URDIALES												
50	Guriezo	Romendón	Guriezo	El Ayuntamiento	13 robles	2 570	85	Llano Tufo	1	R. de puentes	Gratuita	
LAREDO												
54	Ampuero	Molino de Santiago y Espu- moso	Ampuero	D. Andrés Sanz	Piedra	50 000	8	La Llana: N., E., S. y O. carretera	12	Obras	P. de tasación	
55	Idem	Rugrande	Marrón	Idem id.	Idem	40 000	6	Rumojas: N., E., S. y O Sierra	12	Idem	Idem	
>	Idem	Idem	Idem	D. Manuel Gutiérrez	Idem	60 000	9	Peña del Cuervo	12	Tejera	Idem	
58	Voto	Rulabarca	Rada	D. Félix Otero y Matías Ricondo	Piedra	500 000	75	Germerante y Fuente Llanio	12	Obras	P. de tasación	